



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

ACTA DEL PLENO 24/2018

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de junio de 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 96, fracción XV, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, 11, 12, 13, 14 y 15 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León* y 5, 6, 10 y 11 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, en el Salón del Pleno y previa convocatoria, se procedió a celebrar **sesión ordinaria** del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con la asistencia de los magistrados **FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES**, presidente, **ENRIQUE GUZMAN BENAVIDES**, **CARLOS EMILIO ARENAS BÁTIZ**, **MARÍA INÉS PEDRAZA MONTELONGO**, **MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA**, **GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA**, **JOSÉ PATRICIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **JOSÉ GUADALUPE TREVIÑO SALINAS**, **GENARO MUÑOZ MUÑOZ**, **JORGE LUIS MANCILLAS RAMÍREZ**, **JOSÉ EUGENIO VILLARREAL LOZANO**, **JUAN MANUEL CÁRDENAS GONZÁLEZ**, **LEONEL CISNEROS GARZA** y **FEDERICO GARZA MARTÍNEZ**, interino, bajo la presidencia del primero de los nombrados y ante la presencia del licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje, secretario del Pleno, para someter a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de integración del Pleno.
- III. Presentación y aprobación del orden del día.
- IV. Aprobación y firma del acta de la sesión anterior.
- V. Informe de actividades de la presidencia.
- VI. Asuntos para resolver.
- VII. Asuntos generales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 23, fracción I, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, el magistrado presidente pasó lista de asistencia. Enseguida, al encontrarse presentes la totalidad de las magistradas y los magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró que existe quórum legal para sesionar, acorde a lo previsto en el artículo 12 de la ley antes invocada.

Posteriormente, una vez que se circuló el orden del día entre los integrantes del Pleno, y cuyo contenido les fue comunicado el día hábil previo a esta sesión en los términos de la convocatoria respectiva, el magistrado presidente lo pone a su consideración, aprobándose por unanimidad, atento a lo preceptuado en los artículos 13 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León* y 8 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.

Ahora, continuando con el punto cuarto del orden del día, y en cumplimiento a lo estatuido en el artículo 23, fracción VIII, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, se procede a la aprobación del Acta del Pleno número 23/2018, correspondiente a la

sesión ordinaria anterior, cuyo proyecto fue circulado previamente a los integrantes de este órgano colegiado. En vista de que no le fue realizada observación alguna, en este acto se firma por las magistradas y los magistrados que en ella intervinieron.

Pasando al quinto punto del orden del día, relativo al informe de actividades de la presidencia, el magistrado presidente, en uso de la voz y con el apoyo de una presentación en formato electrónico, expone las siguientes.

En primer lugar, señala que el día lunes 11 de junio a las 13:30 horas, en el hotel Crowne Plaza, se llevó a cabo la Conferencia Magistral "Los Delitos Electorales en el Marco de los Derechos Difusos y Colectivos.", a la que asistió con la representación del Poder Judicial el Juez Alejandro Carlín Balboa.

Asimismo, menciona que fue invitado por la Directora de Formación Cívica de la Subsecretaría de Desarrollo Político del Estado, a la ceremonia de honores a la bandera, la cual se realizó el día miércoles 6 seis de junio, a las 9:00 nueve horas, en la Explanada de los Héroes, frente al Palacio de Gobierno. Evento al que asistió, con la representación del Poder Judicial el juez Jacobo Sánchez González.

Por otro lado, el día Miércoles 13 de junio a las 10:00 horas en el Edificio Villarreal, Piso 1, Aula 3, tuvo lugar la conferencia "Una Lactancia PADRISIMA", a la que asistió el licenciado Rafael Antonio Torres Fernández, en representación del Poder Judicial.

De igual forma, refiere que el miércoles 13 de junio, a las 13:00 horas asistió al festejo del día del padre en el auditorio del Tribunal Superior de Justicia.

Señaló que el jueves 14 de junio a las 11:00 horas en el Salón Polivalente del Palacio de Gobierno tuvo lugar la Primera Sesión Ordinaria de 2018, del Consejo Ciudadano del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León ("El Instituto"), a la que asistió, con la representación del Poder Judicial el licenciado Roberto Treviño Ramos.

De igual forma manifestó que el sábado 16 de junio a las 8:00 horas, asistió a la carrera 5k, en el parque fundidora.

Siguiendo con el punto sexto del orden del día, se trató lo relacionado al análisis y aprobación de los asuntos jurisdiccionales sometidos a consideración de este Tribunal Pleno. Por lo cual, los magistrados, de conformidad con los artículos 96, fracción XV, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, 18, fracciones I y XI, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León* y 10 y 11 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, proceden a tratar los siguientes asuntos:

Expediente administrativo 20/2015, formulada por [REDACTED] en contra de [REDACTED] por su desempeño como perito oficial de este tribunal, por su actuar como perito partidario tercero en discordia dentro del incidente sobre liquidación de sociedad conyugal sustanciado en el expediente judicial 1794/2015, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por la quejosa en contra de [REDACTED], del índice del Juzgado Tercero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado (antes 1632/2013, del índice del Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

ACTA DEL PLENO 24/2018

Distrito Judicial del Estado); determinándose, por unanimidad de votos, declararla prescrita, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Incompetencia por declinatoria 229/2017, derivada del expediente judicial número 857/2017, relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] del índice del Juzgado Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado; determinándose, por unanimidad de votos, declararla infundada, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo. Con voto particular de la magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega, respecto a las costas y la sanción económica.

Incompetencia por declinatoria 260/2017, derivada del expediente judicial número 508/2017, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por [REDACTED] en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de [REDACTED] con poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración de la asociación de condóminos [REDACTED] en contra de [REDACTED] del índice del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado; determinándose, por unanimidad de votos, declararla inoperante, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo, con impedimento del licenciado José Patricio González Martínez.

Conflictos de competencia 11/2018 denunciado por [REDACTED] suscitado entre el Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado y el Juzgado Noveno Menor de Monterrey, Nuevo León; determinándose, por unanimidad de votos, declarar competente al Juez Noveno Menor de Monterrey, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Conflictos de competencia 12/2018 denunciado por [REDACTED] suscitado entre el Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado y el Juzgado Octavo Menor de Monterrey, Nuevo León; determinándose, por unanimidad de votos, declarar competente al Juez Octavo Menor de Monterrey, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Conflictos de competencia 13/2018 denunciado por [REDACTED] suscitado entre el Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado y el Juzgado Quinto Menor de Monterrey, Nuevo León; determinándose, por unanimidad de votos, declarar competente al Juez Quinto Menor de Monterrey, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Continuando con el punto séptimo del orden del día, se abordó lo relativo a los asuntos generales. En este apartado, el magistrado presidente da cuenta al Pleno con el proyecto de los dictámenes autorizados por la Comisión de Mejora Judicial, que integra junto con los magistrados Enrique Guzmán Benavides, José Guadalupe Treviño Salinas y Leonel Cisneros Garza, relativo al procedimiento de confirmación o remoción de la licenciada Bertha Yadira Baca Saucedo, así como del licenciado Noe Israel Pedraza Yeverino como jueces de Primera Instancia; y al licenciado Carlos Alberto Quezada Ramos como Juez Menor.

Hecha la deliberación respectiva, los integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, determinan aprobar los dictámenes de cuenta, en

los que se propone, a manera de conclusión, emitir opinión favorable al Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado para la confirmación de los jueces de primera instancia y menor antes mencionados; proyectos que se anexan a la presente acta, a efecto de que forme parte integrante de ésta. Lo anterior, con apoyo en los artículos 99, último párrafo, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, 18, fracción XI, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León* y 26 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.

En consecuencia, se instruye al Secretario General de Acuerdos para que, a la brevedad y por los conductos debidos, haga saber la opinión formulada al Consejo de la Judicatura del Estado, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

Antes de concluir, el magistrado presidente rinde el informe semanal de los asuntos competencia del Pleno que fueron turnados a los magistrados ponentes para la elaboración de los proyectos de resolución respectivos, en los términos a que se contrae el documento que se adjunta a la presente acta. De lo cual, los integrantes de este órgano colegiado se dan por enterados, con apoyo en los artículos 8 y 31 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.

Finalmente, no habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día y siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 18 dieciocho de junio de 2018 dos mil dieciocho, el magistrado presidente da por concluida la presente sesión, expidiéndose el acta correspondiente, la cual, previa lectura y ratificación, es firmada por los que en ella intervinieron. Doy fe.

Magistrado Francisco Javier Mendoza Torres
Presidente



Magistrado Enrique Guzmán Benavides



Magistrado Carlos Emilio Arenas Bátiz



Magistrada María Inés Pedraza Montelongo



Magistrada María Nancy Valbuena Estrada



Magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega



Magistrado José Patricio González Martínez



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

ACTA DEL PLENO 24/2018



Magistrado Genaro Muñoz Muñoz



Magistrado José Guadalupe Treviño Salinas



Magistrado Jorge Luis Mancillas Ramírez



Magistrado José Eugenio Villarreal Lozano



Magistrado Juan Manuel Cárdenas González



Magistrado Leonel Cisneros Garza



Magistrado interino Federico Garza Martínez

Licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje
Secretario General de Acuerdos y del Pleno

Última hoja correspondiente al Acta número 24/2018, del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Este documento constituye una versión pública de su original. En consecuencia se suprimió toda aquella información considerada legalmente como reservada o confidencial, en virtud de encuadrar en los supuestos normativos previstos en los artículos 2, 24, 25, 28, 29, 34, 35, 36 y 37 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León reformada al 21 de diciembre 2015.

